



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veinte (2020)

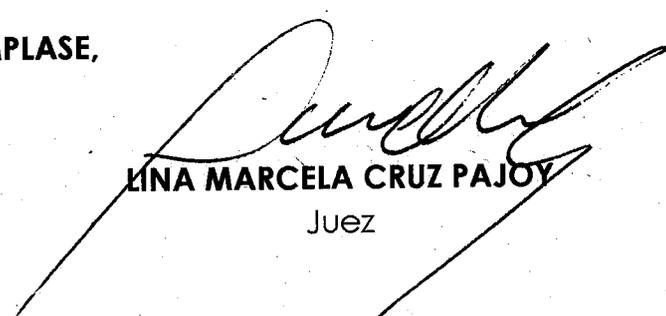
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2019 00105 00
Demandante: HÉCTOR JAVIER DELGADO RAMÍREZ
Demandado: COLPENSIONES

AUTO

Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajustan a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPARTE APROBACIÓN**, en la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000) a cargo de la parte demandada a favor de la parte actora.

Una vez en firme dicha decisión, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARCELA CRUZ PAJOY
Juez

Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Villavicencio, Meta

La anterior providencia quedo notificada por anotación en estado No. 021 de 12 de mayo de 2020


YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario